

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958

Franqueo concertado, 06/3

SUSCRIPCION:

Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

ANUNCIOS
Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Número 2.344 GOBIERNO CIVIL

VÍAS PECUARIAS CIRCULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de CEBREROS, estará expuesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 25 de septiembre de 1972 para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Avila, a 9 de septiembre de 1972.
—El Gobernador Civil, P. D.: El Secretario General, Manuel Abellán García y Pérez de Camino.

Número 2.343

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1972.

1. Fué leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.
2. Se aprobaron las Bases para elaboración del Plan de Cooperación Provincial del Bienio 1972-73, procurando aplicar los módulos y criterios señalados por la Presidencia del Gobierno a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos para la elaboración de sus Planes, y encomendando al Secretario de la Corporación la redacción de un Pro-

yecto de Reglamento del Servicio de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

3. Se acordó la anulación de todo lo actuado respecto del Escalafón del Personal de la Corporación, debiendo confeccionarse otro nuevo que será sometido a aprobación plenaria.

4. A fin de llegar a la fijación de la Plantilla definitiva del Personal, se acordó:

Convocar Concurso público, previo examen de aptitud, para cubrir todas las plazas vacantes existentes en Plantilla.

Implantar la jornada reglamentaria de trabajo.

Determinar las tareas a realizar.

Acomodar la Plantilla a las exigencias de las tareas en la jornada reglamentaria.

5. Respecto del personal contratado, se acordó aplazar la resolución que proceda, una vez cubiertas las plazas vacantes y fijada la Plantilla definitiva.

6. Fueron aprobadas cuatro certificaciones de obras realizadas en el Hospital Provincial, por importe global de 800.000 pesetas, a reserva de abonar su importe cuando se habilite el oportuno crédito.

7. Quedó constituida la Comisión de Ayuda Familiar, acordándose sean pagados los atrasos que por este concepto existen, por dudas respecto del trámite de solicitud del correspondiente derecho.

8. Habiendo construido la Diputación determinadas naves en los terrenos del antiguo Hospital, vendidos a la Congregación de Religiosas Hermanitas de los Pobres Desamparados, y habiendo ejercitado éstas el derecho que les confiere el Artículo 361 del Código Civil, acordó la Corporación Provincial vender a la Congregación de referencia lo edificado, por la tasación pericial correspondiente.

9. Fué aprobado el Proyecto de Reglamento presentado por la Secretaría General y la señorita Encargada, para el funcionamiento del Archivo de la Diputación.

10. Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-

gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dió cuenta sucinta de las resoluciones de mayor importancia dictadas por el Ilustrísimo Señor Presidente durante el mes de Agosto.

11. Quedó enterada la Corporación Provincial de los servicios obligatorios que no se hallan implantados o no funcionan, entre los que destacan el Inventario del Patrimonio, el Plan de Vacaciones del Personal, los Ficheros de Acuerdos y Resoluciones, el Fichero del Personal, la creación y tramitación de expedientes, sistemas de contratación, etc.

12. Quedó asimismo enterada de los expedientes atrasados y trámite en que se hallan, entre los que merece especial mención el legado de 500.000'00 pesetas hecho por doña Isabel Mantilla Aguirre, a favor del Hospital Provincial, respecto del cual, se acordó por unanimidad, la aceptación.

13. Se acordó la adjudicación directa a «SOIN TESTING ESPAÑOLA, S. A.» de los sondeos y perforaciones del subsuelo destinado a construcción de un nuevo Hospital General, por el precio de 102.000'00 a 115.000'00 pesetas.

14. Fué aprobada la minuta de honorarios de los Arquitectos don José de la Mata Gorostizaga y don Javier Feduchi Benyure, correspondiente al Anteproyecto del Nuevo Hospital Provincial, por 900.000'00 pesetas.

15. Se acordó convocar un concursillo para la contratación de tres educadores con destino a la Residencia Provincial Infantil.

16. Se aprobó un Proyecto de Reforma y Adaptación de los Servicios de Secretaría, por importe de 85 000'00 pesetas, para obras en sus dependencias.

17. Declarar jubilados a los Peones Camineros don Valeriano Rodríguez Galindo y don Inocencio de la Cruz García, por edad e invalidez, respectivamente.

18. Aceptar el legado de la «Huerta del Vado» hecho por doña Francisca Muñoz Frías, a favor del Hospital Provincial; y, accediendo a lo solicitado por la legataria y heredera doña Amalia Muñoz Sánchez-

Albornoz, llevar a cabo el deslinde previsto en los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

19. Iniciar el expediente encaminado a la modificación del Servicio de conservación de la Red de Caminos Provinciales, por el sistema de brigadas, con adquisición de los vehículos necesarios.

20. Autorizar al Ilustrísimo Señor Presidente, para concertar los servicios de un funcionario adscrito directamente al Secretario General.

21. Autorizar al Ilustrísimo Señor Presidente para concertar el arrendamiento de una vivienda adecuada con destino al Secretario General.

CORTESIA.—Se acordó aceptar y agradecer al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Avila, la Memoria y mapas hidrográficos confeccionados por dicho Colegio, con la colaboración de todos los Farmacéuticos establecidos en Avila y su provincia, a la que se extiende dicho estudio.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Médico Oftalmólogo del Hospital Provincial don Luis Muñoz Mateos, haciéndolo llegar a sus familiares.

En Avila, a 2 de Septiembre de 1972.—El Secretario, Félix Salado.
—V.º B.º: El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.358

En virtud de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Avila, en Sesión Ordinaria de fecha dos de los corrientes, se convoca concursillo de méritos para la contratación directa de los servicios de tres Educadores para la Residencia Provincial Infantil.

Las condiciones económicas son de 5.000 pesetas mensuales de sueldo, más la pensión completa, debiendo desarrollar su trabajo en régimen de interinato.

Será imprescindible estar, como mínimo, en posesión del título de Maestro Nacional o Bachiller Superior.

La documentación deberá presentarse en la Secretaría de la Diputa-

ción, en horas de Oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y constará en:

1. Instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación.
2. Relación de méritos, que los que resultaren elegidos deberán justificar.

3. «Curriculum vitae».

4. Cuantos datos estimen los solicitantes que pueden ser de interés para la función que han de realizar.

Avila, a 11 de septiembre de 1972.

—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 2.338

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA CAPITAL

D. Julián Carrera Blázquez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de la Capital.

CERTIFICO: Que en expediente de apremio que esta Recaudación sigue, contra los deudores que a continuación se expresan, por débitos al Estado, por los conceptos que también se hacen constar, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—No habiendo podido ser notificados los deudores comprendidos en este expediente, ni conocer persona que les represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los mismos para que en el plazo de ocho días comparezcan en estas actuaciones o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad en el caso de que se embarguen inmuebles o Derechos Reales».

Los deudores a que se refiere la anterior Providencia, así como su vecindad y concepto, son los siguientes:

AVILA.—Industrial, Cuota Beneficios.—Buenaventura García Durán, Angel Núñez Maestro, Angel Olaya Moreno, José Alonso Lorenzo y Fidel Barrera Hernández.

AVILA.—Impuesto sobre las Transmisiones.—José Balsa Rey.

Lo que a los efectos oportunos se hace público en la forma dispuesta por el artículo anteriormente citado.

Avila, a 24 de agosto de 1972.—El Recaudador, Julián Carrera Blázquez.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo

Don Juan-Manuel Sáiz Bayón, Juez de Instrucción de la Ciudad de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en las diligencias previas que en este Juzgado se siguen con el número 109/972, por lesiones y daños al haber colisionado el automóvil M-859.395 y el M 943 055, hecho ocurrido el día 30 de agosto último en el kilómetro 102'000 de la Carretera Madrid-Coruña, término municipal de Sanchidrián, se cita al propietario del primer vehículo don Antonio López López, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Calle Menéndez y Pelayo, número 85, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en dichas diligencias, ofrecerle el procedimiento y llevar a cabo el testimonio del permiso de circulación del automóvil y el Certificado de Seguro Obligatorio del mismo, con cuyos documentos comparecerá el referido señor López López, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arévalo, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan-Manuel Sáiz Bayón.—El Secretario, José L. Muñoz Mellado. —2.347

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6.—Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 155'72 seguido por el procurador señor García Martínez en nombre de don Tomás Fuertes Fernández, contra don Antonio Castro Urios, casado con doña Araceli Sáiz Fernández, sobre pago de pesetas se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada.

«Parcela de terreno en término municipal de El Tiemblo (Avila) al sitio Arroyo de la Parra denominada «Urbanización Las Laderas». Está designada con los números 10 y 11 en el plano y ocupa una superficie de 640 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino público; Sur, parcela número 12; Este, parcela número 9, y calle 2; y Oeste, parcela número 28 y 29.—Dentro de esta parcela existen construidas dos casas: hotel del tipo A, exactamente iguales,

siendo la descripción de cada una de ellas la siguiente: Casa hotel de dos plantas, construida en fábrica de mampostería y ladrillo, forjados de hormigón armado y cubierta de pizarra sobre estructura de doble tablero de rasilla y capa de comprensión sobre tabicas de ladrillo hueco sencillo. Tiene una superficie total construida de 97 metros cuadrados y útil de 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consta interiormente: la primera planta o baja de estar comedor, despacho, cocina y despensa. La segunda planta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Está dotada de los correspondientes servicios de agua fría y caliente, con tubería de hierro galvanizado y desagües con tubería de plomo y luz eléctrica empotrada bajo tubo burgasman. Inscrita al tomo 400, libro 40, folio 2.164, finca número 3.777.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños número 1, se ha señalado el día DIECISEIS DE OCTUBRE PROXIMO A LAS ONCE DE LA MAÑANA, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 300.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a extinción el precio del remate.

DADO en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los de la Provincia de Madrid y de Avila, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —2.329

Alcaldía de Navalperal de Tórmes

ANUNCIO

Por orden de esta Alcaldía, y en poder del vecino, en el Anejo Ortigosa, Lucas Martín Jiménez, se halla depositada una Res Vacuna, añoja, totalmente negra, mohina, sin hierro ni señal alguna.

Lo que se hace público por término de quince días, a fin de que el que acredite ser su dueño pueda recogerla previo pago de los gastos causados, y en caso contrario será vendida en pública subasta, conforme determina el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Navalperal de Tórmes, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.345

Alcaldía de Herradón de Pinares

EDICTO

Por orden de mi Autoridad, y en poder del vecino de esta localidad, don Santos Peñas Sánchez, se encuentra depositada como de ignorada procedencia una res Vacuna de las señas siguientes:

«Vacuna Suiza, de unos 2 años de edad, capa blanca y negra, careta toda la frente y hocico también blanco, blancas las cuatro extremidades, baja de palomilla y al parecer se encuentra preñada».

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que quien se considere dueño de la misma, pueda pasar a recogerla previa justificación de la preexistencia y abono de gastos ocasionados, pues, pasados los quince días y ocho más, será vendida en pública subasta conforme a lo determinado en el vigente Reglamento de Reses Mostrencas.

Herradón de Pinares, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Alfredo Costumero. —2.357

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Don Santos Manuel Uña Fernández, solicita autorización para instalar un Bar Restaurante, en la calle de Piedra El Caballo, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, J. Marcos Martín Lázaro. —2.307

Alcaldía de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Ha sido presentado en este Ayuntamiento por la Empresa Constructora «Los Brezos, S. A., o Aguila», domiciliada en la Calle de Atocha, número 81, Madrid, el PLAN PARCIAL DE ORDENACION, relativo a la finca «Los Pozos», situada en la parte Este de La Cañada, para la

construcción de Chalets, cuyo Plan ha sido aprobado provisionalmente por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento; abriéndose información pública por espacio de un mes, a fin de oír reclamaciones que pudieran formularse por aquellas personas o Entidades que pudieran considerarse afectadas de algún modo por el referido Plan; advirtiéndose que pasado dicho plazo, será elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo para su examen y aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herradón de Pinare, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós. —2.325

AYUNTAMIENTO DE LANZHITA

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas por los que se han de regir las subastas para la enajenación de 1.139 pinos y 500, lotes números 1 y 2 del año forestal 1972-73, así como la subasta de Pastos del Monte «La Bantera», correspondiente a dicho año forestal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, pudiendo presentarse reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Lanzhita, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Julián Agüero.

—2.348

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del Superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 8 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.356

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a las subastas para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios

de Maderas y Pastos de los Montes de Utilidad Pública 1 y 2 del Catálogo, pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento y año forestal de 1972-73, a efectos de examen y en su caso formular las reclamaciones que se estimen justas.

El Arenal, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, N. Crespo. —2.351

Alcaldía de San Juan de la Nava

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 1.º, de 450 pinos, con volumen de 295 metros cúbicos en pie y con corteza, al sitio de Rodal 15, Tramo I, del Monte número 85.

Precio de tasación: 206.500 pesetas.

Precio índice: 258.125 pesetas.

Lefías tasación: 2.360 pesetas.

Fianza provisional: 6.195 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a dicha subasta, ajustada al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de Oficina, que son de las diez a las catorce en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la Declaración Jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría, hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.

—Todo el año forestal 1972-73.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las Disposiciones Vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.

Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.

—Quien resultare rematante queda obligado a pagar en el Distrito Forestal el Presupuesto de Tasas, Reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de Anuncio de Subasta, Reintegros, Contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondiente a la misma.

PAGOS.—El importe de la subasta será ingresado en Fondos Municipales con anterioridad a la saca de los productos de citado Monte.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

San Juan de la Nava, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Juan Hernández.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de.....años de edad, natural de....., Provincia de....., y con residencia en....., Calle de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha.....de.....de 1972, relativa a la enajenación de 450 pinos, con volumen de 295 metros cúbicos de madera procedentes del Monte núm. 85 del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones de los Pliegos y ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.312

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia a pública subasta, para contratar el

aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 130, titulado «Hoya de San Blas» o «El Zucho», con 50 lanares, temporada año forestal 1972-73.

Tipo de tasación: 3.000 pesetas.

Índice: 6.000 pesetas.

Condiciones facultativas, económicas-administrativas en Secretaría de este Ayuntamiento, reclamables durante ocho días hábiles.

Presentación de proposiciones en dicha oficina durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado, lacrado o precintado, con la firma del presentador, una vez extendida la diligencia de «Proposición para tomar parte en la subasta del monte número 130 de los propios de Cebros», acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del 3 por 100 en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta y la declaración jurada que previene el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal. El depósito definitivo ascenderá al 6 por 100 del importe en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Si la primera subasta quedara desierta, sin más anuncio se celebrará la segunda con sujeción a los mismos tipos y condiciones, al día siguiente hábil de transcurridos cinco. Apertura al siguiente hábil de transcurridos ambos sus doce horas.

Las proposiciones serán admitidas hasta las catorce horas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo ya dicho.

De cuenta del adjudicatario, pago de Derechos Reales, Tasas Parafiscales, anuncios, presupuesto de indemnizaciones, Timbres y cuantos gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebros, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Rufino Anselmo Espinosa Pérez. —2.335

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se saca a pública subasta para contratar el aprovechamiento de pastos del monte número 64 del Catálogo titulado «Castrejón» de estos propios, para doscientas cincuenta lanares cuyo aprovechamiento se verificará todo el año forestal 1972-73.

Valor de tasación: DOCE MIL pesetas.

Índice: 24.000 pesetas.

Presentación de pliegos en la Secretaría, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su hora de las catorce en esta Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Se encuen-

tra en la Secretaría y expuestas al público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Apertura de plicas al siguiente día hábil a sus doce horas en la Casa Consistorial.

A la proposición, adjuntarán carta de pago de haber constituido el depósito equivalente al 3 por 100 del importe de tasación y la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El depósito definitivo se elevará al 6 por 100 del importe concertado.

Si resultare desierta se admitirán proposiciones en iguales condiciones durante el plazo de cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil a la misma hora en esta Casa Consistorial.

De cuenta del adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, Escritura en su caso, anuncios, tasas parafiscales presupuesto de indemnizaciones, más cuantos gravámenes pesen sobre esta clase de contrato.

Cebreros, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Rufino Anselmo Espinosa Pérez. —2.336

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de Pastos del Monte número 67 de estos Propios, titulado «Umbria de Prado Espino», con 600 laneros y 100 vacunos, temporada del 1.º de octubre de 1972 al 31 de marzo de 1973 y 15 de abril al 30 de junio de 1973.

Tipo tasación: 51.000 pesetas.

Índice: 102.000 pesetas.

Condiciones en Secretaría, en la que podrán presentarse proposiciones arregladas al modelo adjunto, durante el plazo de DIEZ días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y su hora de las catorce, depositadas en sobres cerrados, lacrados o precintados, y en su anverso, con la diligencia de: «Proposición para tomar parte en la subasta de Pastos para laneros y vacuno del Monte número 67, de los Propios de Cebreros», acompañando la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal, y del resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, una cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo base para responder de los efectos de la subasta.

La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 de la cantidad concertada.

Apertura de plicas al siguiente día hábil de transcurridos los anteriores en la Alcaldía, a sus doce horas.

Si resulta desierta, se admitirán proposiciones en iguales condiciones durante los cinco días hábiles

siguientes, su apertura a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, Derechos Reales, Timbres, Tasas Parafiscales, anuncios y demás impuestos y gravámenes que pesa sobre esta clase de contrato, así como también el Presupuesto de indemnizaciones y demás impuestos.

Cebreros, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Rufino Anselmo Espinosa Pérez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad y vecino de....., Provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., se ha informado de las condiciones obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros, y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha.....de.....de 1972, relacionados con la subasta de Pastos del Monte número 67 del Catálogo titulado «Umbria de Prado Espino», para 600 laneros y 100 vacunos, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de.....pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada prevista en el Reglamento de Contratación vigente. a.....de.....de 1972. (Firma y rúbrica). —2.337

Alcaldía de Arenas de San Pedro

SEGUNDA SUBASTA

OBJETO DE LA MISMA.—Obras de solado y jardín, junto a los edificios de Correos y Telégrafos, antigua Cárcel del Partido.

TIPO DE LICITACIÓN.—Ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas.

PLAZO DE EJECUCIÓN.—Dos meses desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se exponen en la Secretaría desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

GARANTIA PROVISIONAL.—El tres por ciento sobre el tipo de tasación, y la DEFINITIVA el seis por ciento sobre el importe de la adjudicación.

FECHA DE LA SUBASTA.—El día siguiente hábil al que transcurran veinte también hábiles, desde el siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las trece horas en el Salón de Actos.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Los mismos días señalados para la exposición de los Pliegos de Condiciones, durante las horas de Oficina.

Arenas de San Pedro, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con residencia en....., Calle....., número....., en representación de....., vecino de....., Calle....., número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., fecha....., para llevar a efecto obras de solado y jardín junto al edificio de la antigua Cárcel del Partido en sus fachadas de la Carretera de Candeleda, se compromete a realizarlas con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número). a.....de.....de 1972. (Firma del proponente). —2.340

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, y con la correspondiente autorización, se anuncia la enajenación en pública subasta de SEIS parcelas de terreno de los propios de este Ayuntamiento con destino a la edificación descritas al detalle en los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría municipal, así como el pliego de condiciones que ha de servir de base, y queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

1. Una parcela sita en el Casco Urbano de la Rinconada que tiene una superficie de 208 metros cuadrados.

Tipo de subasta.—20.800 pesetas.

2. Otra parcela sita en el Casco Urbano de la Rinconada que tiene una superficie de 109,20 metros cuadrados.

Tipo de subasta.—10.920 pesetas.

3. Otra parcela sita en el Casco Urbano de la Rinconada que tiene una superficie de 52,65 metros cuadrados.

Tipo de subasta.—5.265 pesetas.

4. Otra parcela sita en el Casco Urbano de la Rinconada que tiene una superficie de 27,50 metros cuadrados.

Tipo de subasta.—2.750 pesetas.

5. Otra parcela sita en el Casco Urbano de la Rinconada que tiene una superficie de 22 metros cuadrados.

Tipo de subasta.—2.200 pesetas.

6. Otra parcela sita en el Casco Urbano a la Feria que tiene una superficie de 121,50 metros cuadrados.

Tipo de subasta.—12.150 pesetas.

Forma de la subasta.—Pliego cerrado.

Adjudicatario.—El mejor postor.

Las subastas se celebrarán el primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las doce horas en el

Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

Las proposiciones adaptadas al modelo que se facilitará en Secretaría, se admitirán en la misma durante los expresados días en las horas de 10 a 13 y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El Barraco, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, M. Blázquez. —2.346

Alcaldía de Cabezas del Villar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón formado para el cobro de los Derechos o Tasas de Tránsito de animales por vías públicas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, correspondiente al actual ejercicio de 1972.

Cabezas del Villar, a 5 de Septiembre de 1972.—El Alcalde, Marcial Vela. —2.319

Alcaldía de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1971 dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Miguel de Serrezuela, 4 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.320

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Por un plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que salga inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se halla expuesto al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Expediente número 3 de Suplemento y habilitación de Crédito tramitado y aprobado por este Ayuntamiento, para dotar unas partidas y reforzar la consignación de otras dentro del vigente Presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit resultante en la liquidación del último Presupuesto, no utilizado en el día de la fecha, para que en dicho plazo pueda ser examinado y hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

San Pedro del Arroyo, 31 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.322